

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CSJAR/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), ESCANER Y IMPRESORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL EN LA SEDE DE LA CSJ DE AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA-IOARR 2529882 STORAGE

Ruc/código :	20600050738	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	3G IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:14:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se Solicita documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, dirigida al proceso, mediante el cual se acredite al postor como un Distribuidor autorizado del equipamiento ofertado.

Se observa que los diferentes fabricantes de Storage en el Perú cuenta con diferentes denominaciones a las compañías autorizadas para comercializar sus productos, en tal sentido se solicita se permita presentar documento del fabricante como distribuidor y/o revendedor y/o partner, todos los anteriores autorizados por el fabricante de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° OFICIO Nro. 23- 2023- INF-UPD-CSJAR/PJ, señala que: El objetivo de este punto es saber que el Postor este respaldado por el fabricante respecto de la comercialización de su producto, el nombre Distribuidor, Partner, etc no hace diferencia.

Por lo que se modificará en las especificaciones técnicas. Por lo tanto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas con el siguiente texto: Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, dirigida al proceso, mediante el cual se acredita al postor como un Distribuidor y/o revendedor y/o partner autorizado de los equipos ofertado.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CSJAR/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), ESCANER Y IMPRESORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL EN LA SEDE DE LA CSJ DE AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA-IOARR 2529882 STORAGE

Ruc/código : 20600050738

Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : 3G IT CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 23:35:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que el personal clave cuenta con la autorización expresa por el fabricante para realizar trabajos de instalación y configuración de los equipos ofertados.

Resulta restrictiva la solicitud de este requerimiento ya que se solicita que el personal se encuentre certificado por el fabricante del equipamiento ofertado y cuente con experiencia para realizar trabajos de instalación (siendo lo anterior lo necesario para realizar los trabajos solicitados), esta solicitud lleva a la exigencia de contratar servicios del fabricante de forma mandatoria, esto sin ser necesario para los trabajos solicitados, en tal sentido se solicita se suprima este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA ECONOMIA PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° OFICIO Nro. 23- 2023- INF-UPD-CSJAR/PJ, señala que: Con la finalidad de que exista concurrencia de participantes, se modificara el punto de Perfil del personal Clave. Por lo tanto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas con el siguiente texto: Certificado oficial a nivel técnico en la familia de storage de la marca ofertada, el personal técnico propuesto deberá de contar como mínimo con certificación técnica del equipamiento ofertado y/o certificación para realizar trabajos de instalación y configuración de los equipos ofertados.